

ASTRIFINSA
ASTRIFIN AUDITORES & CONTADORES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EMPRESAS PYMES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

A. ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

ASTRIFIN AUDITORES & CONTADORES S.A.- (La Compañía) fue constituida en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública e inscrita en Registro Mercantil con fecha 12 de diciembre de 2014. Su actividad principal es la prestación de servicios profesionales relacionados con la actividades de consultoría y contabilidad.

La Compañía no mantiene inversiones en acciones ni ejerce influencia significativa sobre otras entidades por lo que no actúa como una entidad controladora, operando como una sola unidad de negocios.

La actividad de la Compañía está regida por la Ley de Compañías y controlada por la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros de la República del Ecuador.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

B.1 Declaración de cumplimiento.- Los referidos estados financieros separados, adjuntos han sido preparados de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

B.2 Bases de preparación - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto ciertas propiedades que fueron medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más adelante y por las obligaciones de beneficios a empleados a largo plazo que son valorizadas en base a cálculos actuariales.- El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.- El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

C. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

C.1 Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, sin mayor riesgo, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses, desde su origen. También incluye los sobregiros bancarios.

C.2 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta causado, corriente y el impuesto diferido.

C.2.1 Impuesto corriente - El impuesto causado corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

C.2.2. Impuestos diferidos - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce

ASTRIFINSA
ASTRIFIN AUDITORES & CONTADORES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EMPRESAS PYMES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

C.3 Provisiones - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

C.4 Reconocimiento de ingresos - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación del bien o servicio cobrado o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

C.5 Costos y Gastos - Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

C.6 Mejoras y modificaciones en las Normas internacionales de información financiera para las medianas, pequeñas empresas (NIIF para las PYMES)..

El IASB realizó modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES. Dichas modificaciones solo afectó a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma con la excepción de las tres modificaciones siguientes:

- a. Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo; No aplica, ya que la compañía no tiene propiedades a su nombre.
- b. Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c. Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales; No Aplica, ya que la actividad de la compañía no es minera.

Se requiere que las entidades apliquen las modificaciones a las NIIF para las PYMES según lo establecido.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento de preparación de los estados financieros, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.- A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración ha utilizado:

- Vida útil de los activos materiales.
- Criterios empleados en la valoración de determinados activos financieros y no financieros.
- Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Cálculo de provisiones a corto plazo.

Estimaciones por deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente. En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

E. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El poder adquisitivo de la moneda US dólar según lo mide el Índice de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, fue como sigue:

<u>Años</u>	<u>% anual</u>
2016	1,12
2017	(0,20)
2018	0,27
2019	(0,07)

ASTRIFINSA
ASTRIFIN AUDITORES & CONTADORES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EMPRESAS PYMES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

F. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está constituido como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(US dólares)	
Bancos	<u>4.901</u>	<u>4.983</u>
Total	<u><u>4.901</u></u>	<u><u>4.983</u></u>

G. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está constituido como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(US dólares)	
Cuentas por cobrar	1.500	1.500
Provisión incobrables	<u>(15)</u>	<u>(15)</u>
	1.485	1.485
Crédito tributario – IVA	<u>16</u>	<u>23</u>
Total	<u><u>1.501</u></u>	<u><u>1.508</u></u>

H. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está constituido como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(US dólares)	
Cuentas por pagar - Accionistas	4.263	3.785
Participación a trabajadores	247	247
Provisión Impuesto a la renta	11	17
Otros	<u>730</u>	<u>730</u>
	<u><u>5.251</u></u>	<u><u>4.779</u></u>
PARTE CORRIENTE	988	4.779
PARTE NO CORRIENTE	4.263	0

I. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social: Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social está representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00 cada una.

Reserva Legal: De acuerdo con la Ley de Compañías, la Compañía debe destinar por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual a la reserva legal, hasta completar al menos el 50% del capital suscrito y pagado. La reserva Legal no puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

ASTRIFINSA
ASTRIFIN AUDITORES & CONTADORES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EMPRESAS PYMES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

J. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Administración considera que no existen contratos importantes y contingentes que deben ser revelados en los estados financieros.

K. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 del 2019 (fecha de cierre de los estados financieros) y 15 de junio del 2020 (fecha de Junta de Accionistas) la Administración de **ASTRIFIN AUDITORES & CONTADORES S.A.** considera que no existen eventos importantes que revelar o ajustar y que pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros, excepto por los serios efectos desfavorables, muy negativos en la sociedad en general y en la comunidad de negocios del Ecuador y del orbe, ocasionados por la pandemia COVID 19.

La Organización Mundial de la Salud – OMS con fecha del 11 de marzo de 2020 declaró como pandemia global el brote de Coronavirus COVID-19, por esta razón el Gobierno de Ecuador el mismo 11 de marzo declaró el Estado de emergencia sanitaria y decretó el 17 de marzo de 2020 el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, suspendiéndose la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados públicos y privados.

El Gobierno del Ecuador ante la tragedia tomó medidas con el objetivo de salvar en primer lugar la vida de la población tomo varias medidas extremas que lamentablemente por varios factores no dieron los resultados previstos. En segundo lugar ha tomado medidas encaminadas a reanudar las actividades productivas del país.- Las mismas que se integraran en forma gradual desde mayo 15 en adelante.

A continuación las disposiciones legales tomadas por el Gobierno del Ecuador y los organismos de control para con la finalidad de resguardar el trabajo, las empresas o negocios y la salud

REFORMAS TRIBUTARIAS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID- 2019:

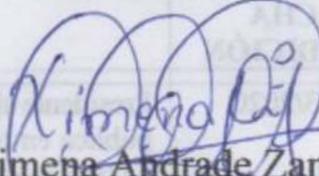
A partir del 11 de marzo de 2020, por motivos de la declaratoria de la pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud – OMS fueron promulgadas varias leyes que contienen efectos tributarios, siendo las principales las siguientes:

<u>NORMATIVAS</u>	<u>FECHA EXPEDICIÓN</u>	<u>CONTENIDO</u>
Decreto Ejecutivo 1017 (Suplemento del Registro Oficial No. 163)	17/03/2020	Presidente de la República decretó el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, suspendiéndose la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados en general.
Decreto Ejecutivo No. 1021 (Registro Oficial Suplemento No. 173)	27/03/2020	Regulaciones temporales y especiales que permiten el pago en cuotas del Impuesto a la Renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 y del Impuesto al Valor Agregado, a pagar en los meses de abril, mayo y junio de 2020, aplicable para ciertos sectores
NAC-DGERCGC20-00000022	16/03/2020	Suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020.

NAC-DGERCGC20-00000024	31/03/2020	Suspensión de plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios, y los plazos de prescripción de la acción de cobro desde 1 de abril hasta el 5 de abril.
NAC-DGERCGC20-00000025	01/04/2020	Establece las normas para la aplicación de las regulaciones temporales y especiales establecidas en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 1021.
NAC-DGERCGC20-00000026	02/04/2020	Ampliación de la suspensión de plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios, y los plazos de prescripción de la acción de cobro establecida en la Resolución NAC-DGERCGC20-24, hasta el 12/4/20.
NAC-DGERCGC20-00000028	09/04/2020	Amplia la suspensión de plazos y los términos de todos los procesos administrativos tributarios; y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 30 de abril.
NAC-DGERCGC20-00000029	14/04/2020	Se amplía por única vez el plazo para la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del periodo marzo 2020, a ser presentado en el mes de abril de 2020; y, se modifica el plazo para la declaración y pago del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 para los dígitos 1 y 2.
NAC-DGERCGC20-00000030	22/04/2020	Reformar la resolución No. NAC-DGERCGC14-00787 y sus reformas, que fija los porcentajes de retención en la fuente de impuesto a la renta.
NAC-DGERCGC20-00000031	29/04/2020	Ampliación de la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción, hasta el 15 de mayo, inclusive.
NAC-DGERCGC20-00000032	06/05/2020	Ampliar por única vez los plazos de presentación de los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> Anexo de Dividendos (Anexo ADI), hasta junio 2020. Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, hasta octubre 2020. Informe de Cumplimiento Tributario-ICT, hasta noviembre 2020. Declaración patrimonial, hasta junio 2020.
NAC-DGERCGC20-00000034	15/05/2020	Suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 22 de mayo de 2020
NAC-DGERCGC20-00000038	29/05/2020	Suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, hasta el 15 de junio de 2020
NAC-DGERCGC20-00000042	16/06/2020	Reanudar a partir del 16 de junio de 2020, los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro.

ASTRIFIN AUDITORES & CONTADORES S.A. reconoce que la pandemia del Coronavirus (COVID-19) ha generado grandes pérdidas e incertidumbre del pronto retorno a las operaciones comerciales habituales de todas las empresas Ecuatorianas.- La Compañía está trabajando con personal reducido y solo en media jornada.

Por lo expuesto, la Administración está desarrollando un Plan Integral para reiniciar los Negocios, que permita alcanzar en el corto plazo los niveles apropiados de producción y ventas para cumplir con sus Obligaciones con los Proveedores y Acreedores en general.

CONTENIDO	EXPOSICIÓN	NORMATIVAS
	 Ing. Ximena Andrade Zambrano Gerente General ASTRIFINSA	Decreto Ejecutivo No. 1021 (Reglamento del Registro Oficial No. 1021) Decreto Ejecutivo No. 1021 (Reglamento del Registro Oficial No. 1021)
		NAC-DGERCGC20-00000025

3